

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

44

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 26 de diciembre de 1997.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 23 de diciembre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

#### 1. Letras del Tesoro a un año:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de diciembre de 1997.

Fecha de amortización: 23 de diciembre de 1998.

#### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 264.142.000.000 de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 185.417.000.000 de pesetas.

#### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,76 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,774 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,403 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,388 por 100.

#### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
95,76 .....	56.276	957.600
95,77 .....	63.400	957.700
95,78 y superiores .....	65.741	957.740

#### 1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 650.000.000 de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 650.000.000 de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 622.610.000 de pesetas.

#### Precio e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
95,79	400
95,78	250

#### 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fecha de emisión y de amortización de las letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de diciembre de 1997.

Fecha de amortización: 25 de junio de 1999.

#### 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 400.331.000.000 de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 122.634.000.000 de pesetas.

#### 2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,71 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,743 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,376 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,352 por 100.

#### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
93,71 .....	36.000	937.100
93,72 .....	500	937.200
93,73 .....	2.930	937.300
93,74 .....	39.680	937.400
93,76 y superiores .....	43.524	937.430

#### 2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 10.450.000.000 de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 10.450.000.000 de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.796.920.000 pesetas.

#### Precio e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
93,76	450
93,75	10.000

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 957.740 y 937.430 pesetas por cada letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

45

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la revocación de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Caisse Nationale de Credit Agricole», sucursal en España, a petición propia.*

La entidad «Caisse Nationale de Credit Agricole», sucursal en España, ha causado baja, a petición propia, en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias, con fecha 5 de diciembre

de 1997 como titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, se incumplen los requisitos exigidos en el artículo 2.2, de la Orden de 19 de mayo de 1987 para ostentar la condición de titular de cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones.

Por todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 12.10.b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, modificado por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, y a la vista del informe del Banco de España, propongo la revocación de la condición de titular de cuentas en la Central de Anotaciones, a «Caisse Nationale de Credit Agricole», sucursal en España.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

#### 46

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Merrill Lynch Capital Markets España, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».*

Procedente del Banco de España, ha tenido entrada en este centro, con fecha 15 de diciembre de 1997, escrito presentado por «Merrill Lynch Capital Markets España, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», en el que se solicita el otorgamiento de la condición de entidad gestora con capacidad plena del Mercado de Anotaciones en Cuenta de Deuda del Estado.

La referida solicitud viene acompañada de informe del Banco de España, según el cual la entidad interesada cuenta con unos recursos propios no inferiores a los previstos en el apartado a) del número 4 del artículo 5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de mayo de 1987, y dispone de la organización, sistemas de control y medios técnicos adecuados para atender a su función, conforme el apartado b) del propio precepto.

Por otra parte, el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 6, número 2, letra e), que el otorgamiento de la condición de entidad gestora será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, y en uso de las facultades delegadas en la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991, esta Dirección General acuerda:

1. Otorgar la condición de Entidad Gestora de Anotaciones en Cuenta de Deuda del Estado a la entidad «Merrill Lynch Capital Markets España, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

2. Hacer público el otorgamiento con fecha 29 de diciembre de 1997, de la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Merrill Lynch Capital Markets España, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», que la ostentará en la categoría de capacidad plena.

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

#### 47

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 5 de enero de 1998.*

##### EXTRAORDINARIO DE «EL NIÑO»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de enero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137,

de esta capital y constará de treinta series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 3.000 pesetas, distribuyéndose 2.100.000.000 de pesetas en 37.710 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premios por serie</i>	
1 de 240.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	240.000.000
1 de 120.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	120.000.000
1 de 30.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras) .....	30.000.000
10 de 2.000.000 de pesetas (diez extracciones de cinco cifras) .....	20.000.000
1.200 de 150.000 pesetas (doce extracciones de tres cifras) .....	180.000.000
5.000 de 60.000 pesetas (cinco extracciones de dos cifras) .....	300.000.000
2 aproximaciones de 4.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	8.000.000
2 aproximaciones de 1.840.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	3.680.000
99 premios de 300.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	29.700.000
99 premios de 300.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	29.700.000
99 premios de 300.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	29.700.000
99 premios de 300.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	29.700.000
99 premios de 300.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo .....	29.700.000
999 premios de 150.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	149.850.000
9.999 reintegros de 30.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	299.970.000
10.000 reintegros de 30.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	300.000.000
10.000 reintegros de 30.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	300.000.000
<b>37.710</b>	<b>2.100.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 60.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 150.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los trece premios correspondientes a las extracciones de cinco cifras mediante